

convocatoria, el día 28, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la Gestión Social y aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2006 y aplicación del Resultado.

Segundo.—Ampliación del capital.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la fecha de la convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144, 152, 156, 159 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa de aplicación, los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, de la sociedad la siguiente documentación:

«Cuentas Anuales del Ejercicio 2006 e Informe de Gestión».

«Certificación del Auditor de cuentas, respecto del crédito a compensar en ejecución de la ampliación de capital».

Podrán además solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas.

Santa Oliva, 2 de febrero de 2007.—Presidente: Industrias Tajo, S. Coop. representada por don Luis Mari Imaz Berrotaran.—6.723.

IURISLINK, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

FAUS & MOLINER ABOGADOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Jurislink, Sociedad Limitada» y «Faus & Moliner Abogados, Sociedad Limitada» celebradas ambas con carácter universal el 15 de febrero de 2006, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de «Jurislink, Sociedad Limitada» mediante la segregación y traspaso de una parte de su patrimonio a «Faus & Moliner Abogados, Sociedad Limitada» que adquirirá todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Los acreedores que podrán oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión.

Barcelona, 27 de diciembre de 2006.—Los Administradores de Jurislink, Sociedad Limitada y Faus & Moliner Abogados, Sociedad Limitada, Jordi Faus Santasusana, Xavier Moliner Bernades y Marina Jubert Montaperto.—7.222. y 3.ª 16-2-2007

JARA SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

LASCAUS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictada Auto de insolvencia de fecha 20.12.06 en el procedimiento de ejecución 25/05, seguidos a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción, contra «Jara Servicios Integrales, S. L.», «Jeser Reformas, S. L.», «Jose Co San, S. L.», «La Frontera de Madrid, S. L.» y «Lascaus, S. L.» sobre cantidad, Auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto se acuerda ampliar la ejecución declarada con fecha 20.12.06 al ejecutado «Jara

Servicios Integrales, S. L.», y «Lascaus, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe total de 466 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, M.ª de los Ángeles Charriel Ardebol.—6.544.

JOSÉ LUIS DOMENECH, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 203/06 a instancia de Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social número 275 contra «José Luis Domenech, S. L.», habiéndose dictado auto de fecha 30 de enero de 2007, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 618,44 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 30 de enero de 2007.—María Dolores García-Contreras Martínez. Secretaria Judicial.—6.459.

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ VALERA

ALFONSO JESÚS LUNA LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 43/06 dimanante de Autos número 457/04, a instancia de Fremap, contra «Juan José Rodríguez Valera», «Alfonso Jesús Luna López», «Instituto Nacional de la Seguridad Social» y «Tesorería General de la Seguridad Social», en la que con fecha 31 de enero de 2007, se ha dictado Auto, por el que se declara a las ejecutadas «Juan José Rodríguez Valera», con DNI 28.806.993 y «Alfonso Jesús Luna López», con CIF 52298231A en situación de insolvencia por importe de 17.028,25 euros de principal, más la cantidad 3.400 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 31 de enero de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número uno, Rosa Rodríguez Rodríguez.—6.550.

JUAN SANTAMARÍA E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 95/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alfredo Santos Martínez, contra la empresa «Juan Santamaría e Hijos, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A 46 075 206, sobre despido, se ha dictado en fecha 15 de diciembre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado «Juan Santamaría e Hijos, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total por importe de 7.607,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 31 de enero de 2007.—Secretaría Judicial, María José Menéndez Urbón.—6.555.

KADIRI BOUCHAID

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en ejecución n.º 195/2006 de este Juzgado, seguida a instancia de don Limad Ali Salem, contra Kadiri Bouchaid, sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de citado demandado por un importe de 4.346,95 euros de principal, más 868,00 euros para intereses y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 5 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—6.900.

KEIJO LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 30/2006, seguido a instancia de David Palacios Muriel, contra Keijo Logística, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado resolución con fecha 25-01-07 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Declarar a la ejecutada Keijo Logística Sociedad Limitada en situación de insolvencia por un importe de 1816,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—6.463.

KRIPSOL BALEARS, S. L.

(Sociedad escindida)

SA POBLA 2007, S. L.

KRIPSOL ILLES BALEARS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Kripsol Balears, Sociedad Limitada», celebrada el 26 de enero de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la citada entidad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio social en dos entidades, correspondiendo como beneficiaria de la escisión a «Kripsol Illes Balears, Sociedad Limitada» la actividad de distribución de equipos para piscinas, y a «Sa Pobla 2007, Sociedad Limitada» la actividad inmobiliaria. Ambas sociedades adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 27 de diciembre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca bajo el número de presentación 1/202/145 folio 23 protocolo P/27/12/2006, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de socios indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

Mallorca, 26 de enero de 2007.—El Administrador único de Kripsol Balears, Sociedad Limitada, Cristóbal Perelló Mestre.—7.219. y 3.ª 16-2-2007

LAILERA CONSTRUCCIONES, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 203/2005 de este Juzgado, seguido a instancia de don Francisco Javier Linero García, contra Lailera Construcciones, S. A. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 1-2-2007 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia, con carácter provisional por un importe de 1.874,33 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 5 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de La Rioja, José Antonio Laguardia Hernando.—6.901.

LEISAME, S. L.

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de ejecución número 163/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rafael Francisco García Lorenzo, contra Leisame, S.L., sobre cantidad, se dictó resolución de fecha 1/2/07, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Leisame S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.915,22 € de principal (5.313,95 € de principal, más 601,27 € de intereses de demora del artículo 29.3 E.T.), más 591,52 € que se calculan provisionalmente para sueros y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 1 de febrero de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga.—Secretaria Judicial.—6.860.

MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS ISLA 4 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 98/2005, dimanante de Autos número 722/04, a instancia de Miguel Ángel Luna Torres, contra «Mantenimientos y Suministros Isla 4 Sociedad Cooperativa Andaluza», en la que con fecha 31 de enero de 2007, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Mantenimientos y Suministros Isla 4 Sociedad Cooperativa Andaluza» con CIF F 91103952 en situación de insol-

vencia por importe de 11.635,39 euros de principal, más la cantidad de 2.300 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 31 de enero de 2007.—Secretaria del Juzgado de lo Social número uno, Rosa Rodríguez Rodríguez.—6.553.

MANUFACTURAS DE ESTAMBRE, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Manufacturas de Estambre, S. A., en liquidación, que se celebrará en el Hotel Reconquista de Alcoy, en la Avenida Puente San Jorge, número 1, a las 12,30 horas el próximo día 22 de marzo en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día por si hubiera de celebrarse en segunda, para tratar de las siguientes órdenes del día

Orden del día

Primero.—Examen para su aprobación si procede de la Memoria, Informe de Gestión, Inventario, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerradas el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación de los Resultados.

Tercero.—Aprobación si procede de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados incluso de corrección y ampliación para su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio actual Polígono Industrial Cotes Baixes C/G, número 14, ó pedir la entrega o envío gratuito del informe de los Auditores de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, asimismo podrán solicitar de forma inmediata y gratuita la documentación a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 7 de febrero de 2007.—El Liquidador, Jorge Linares Sempere.—6.426.

MARÍA CONCEPCIÓN TOBAR SAIZ

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 234/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Olga Berta García Moreno, contra la ejecutada «María Concepción Tobar Saiz», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 4.016,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 5 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—6.912.

MARÍA EVA SUÁREZ GARCÍA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución número 28/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de

doña Alejandra Rodríguez Candas contra la empresa María Eva Suárez García, con DNI/CIF 9 415 402 F, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado María Eva Suárez García en situación de insolvencia total por importe de 468,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 1 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—6.560.

MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS VALENCIANOS 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 110-06 seguida en este Juzgado a instancia de Alejandra Sánchez Moreno, sobre despido, se ha dictado con fecha 19-12-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Mediterránea de Servicios Valencianos 2002, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 5.967,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil.»

Albacete, 8 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—6.962.

MENAPAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Olga Noelia Pizarro Albuja, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz.

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria autos 1083/06 de la sociedad anónima Menapaz, Sociedad Anónima, a fin de:

Orden del día

Primero.—Examinar y acordar en su caso, la disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento en su caso de liquidadores.

Tercero.—Aprobar las actuaciones pertinentes para dar plena efectividad a los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se celebrará en el domicilio sito en la calle Plaza Calderón de la Barca, 36, Notaría de Zalamea de la Serena (Badajoz), el día 20 de marzo de 2007, a las once en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Gonzalo del Águila Figueroa, administrador único de la promotora del expediente, asistiendo como Secretario doña María Dolores Carrasco Calero, con las formalidades previstas en el artículo 97 del TR de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos [artículo 144.1c) Ley Sociedades Anónimas].

Badajoz, 7 de febrero de 2007.—El/La Magistrado-Juez.—8.350.

MENORCA EMPRESARIAL, S. A.

Se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada por la compañía el día 29 de diciembre, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la compañía, y aprobó el siguiente Balance final de liquidación: